

# MEGAPROYECTOS



# MEGAPROYECTOS

Grupo de trabajo de Agricultura y Comercio  
Alianza Social Continental GTAC-ASC

Colección CARTILLAS DE FORMACIÓN  
NÚMERO 2: MEGAPROYECTOS  
Grupo de trabajo de Agricultura y Comercio  
Alianza Social Continental GTAC-ASC

ISBN:

©

©Plataforma Interamericana de Derechos Humanos,  
Democracia y Desarrollo  
Cra. 10 No. 24-76, Of. 805, Tel. (571) 341 05 35  
Correo electrónico: regional@pidhdd.org  
Página web: www.pidhdd.org

REDACCIÓN:

Héctor Mondragón

REVISIÓN:

Enrique Daza

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Jorge E. Espinosa C./Carátula: Lorena Espinosa R.

IMPRESIÓN:

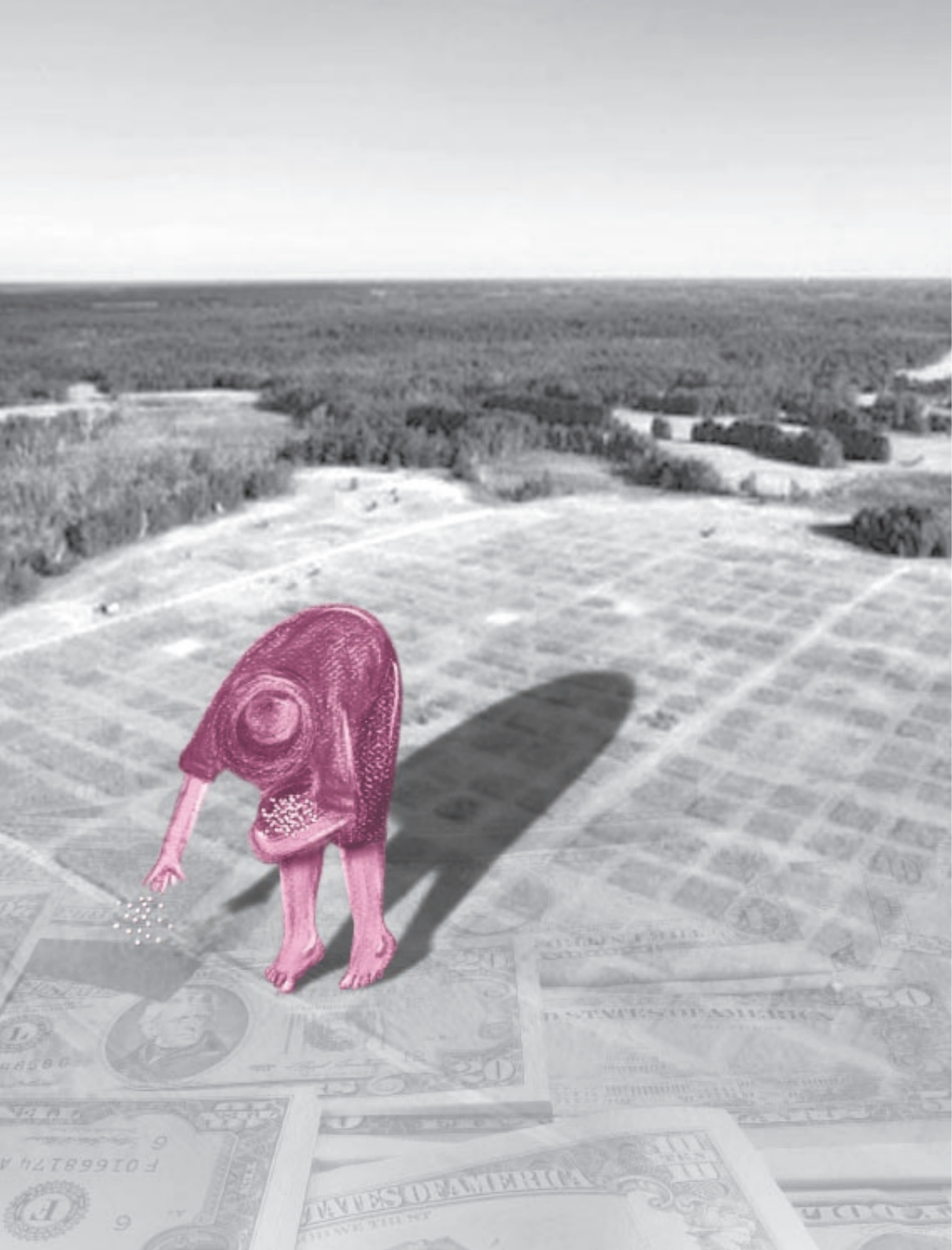
nnn.

1a. edición, Bogotá, Colombia, 2010

Agencias de cooperación que apoyan al GTAC-ASC:

OXFAM, ACTION-AID

# MEGAPROYECTOS



La tierra tiene bastante  
para las necesidades de todos,  
pero no para la avaricia  
de algunos.

MAHATMA GHANDI

## 1. Colonialismo

La situación de las sociedades de nuestro continente es un resultado de la conquista y la dominación colonial que se impusieron desde 1492. Es decir los procesos sociales, culturales, económicos y territoriales internos de nuestras comunidades y pueblos fueron subordinados y hasta a veces arrasados sistemáticamente por las necesidades de intereses y poderes externos.

Desde la época colonial en las Américas la territorialidad rural se conformó siguiendo un círculo vicioso que redujo los territorios indígenas mediante la colonización y expandió la gran propiedad no solamente a costa de esos territorios, sino de las parcelas de los campesinos que habían consolidado la colonización en tierras aptas para la agricultura, la minería o con una ubicación estratégica.

Esta empresa colonizadora se sostuvo con una **ideología etnocentrista**: el europeo llegó a las Américas considerándose como el modelo del "humano" ("cristiano") que tenía que imponer su cruzada por el planeta. Esa ideología ocultaba no solamente el conflicto de intereses con otras sociedades por el control y apropiación del territorio sino además las diferencias en cuanto a su valoración y a la jerarquización de los espacios y elementos que lo componen, a fin de establecer y aplicar criterios y prioridades en su ocupación, aprovechamiento y protección. La cultura y el saber indígena y afro fueron descartados y generalmente condenados de manera que se garantizaba la desconexión de cada pueblo indígena con el territorio garantizando el despojo y se condenaba a la esclavitud al afro.

Los estados independientes han continuado la dinámica de la época colonial y así, mientras los indígenas y comunidades afro fueron relegados a zonas de refugio en las selvas, desiertos y altas cordilleras, los campesinos fueron reducidos a minifundios de laderas y a una colonización perpetua que cumple el objetivo permanente de ampliar la "frontera agrícola". A la comunidad campesina le resultó vedado generar una ocupación territorial coherente con la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica y mientras se le encapsulaba en las áreas de minifundio, se le obligaba a la vez a la continuada destrucción de los bosques en aras de la progresiva expansión del latifundio.

Históricamente al campesinado se le desplazó una y otra vez de sus tierras y en muchos casos se le impidió una territorialización adecuada y mientras se aprovechó su capacidad de reproducción barata de fuerza de trabajo y se le expropió de los excedentes de su trabajo, se desconoció su cultura, su participación real en las decisiones nacionales, su libertad de organización y movilización y la autonomía y poder de sus comunidades.

El poder económico, político y cultural dominante condujo a la formación de los circuitos demográficos y económicos centrados en las principales ciudades, dentro los cuales el sector agropecuario se articuló con seis clases de áreas: grandes plantaciones (caña de azúcar, banano, palma africana); grandes agronegocios (soya, arroz, ajonjolí, ganadería intensiva); latifundios de ganadería extensiva; minifundios; colonizaciones campesinas y territorios colectivos indígenas o afro.

**Se ha renovado la visión y régimen etnocentrista, originada en la mentalidad colonial europea, que consideraba como superiores los intereses, objetivos, creencias y culturas colonizadoras y sometía la cultura indígena, de manera que pudo expropiar a pueblos indígenas de tierras y recursos, aculturarlos, destruir sus gobiernos propios y, en varios casos, exterminarlos. Conceptos positivos como "crecimiento económico", "desarrollo", "nueva ruralidad" o "progreso" son manipulados para imponer las necesidades de los grupos de poder, desterritorializar y desplazar poblaciones, despojar y apropiarse de recursos.**

La superación de la visión colonial y de sus secuelas no es fácil, dado que, por una parte, el actual proceso de "globalización" plantea nuevamente intereses, objetivos, normas nacionales, concesiones, megaproyectos tratados internacionales de comercio e inversión, y prioridades de desarrollo diferentes a los de cada pueblo indígena, de manera que se producen contradicciones; por otra parte los Estados carecen de los recursos, de voluntad política o de adecuación institucional para responder a la situación de pobreza de muchas comunidades indígenas y para garantizar el conjunto de derechos de los pueblos indígenas y; por otra parte se presentan graves situaciones de violencia, violación de derechos humanos, desplazamiento forzado e imposiciones.

**La "nueva ruralidad" puede ser entonces simplemente el espacio necesario para realizar la acumulación capitalista internacional o ser el territorio en el cual se sostiene y eleva la calidad de vida de las comunidades.**

Las transnacionales conciben el mundo rural simplemente como espacio para realizar los objetivos de la inversión capitalista. El capital transnacional trata de articular el área rural de nuestros países en torno a núcleos de inversión alrededor de los cuales se focalicen los esfuerzos de apoyo estatal al "desarrollo" y se reorienten el poblamiento y todas las actividades económicas y sociales. Estos núcleos se entienden como procesos socioeconómicos generados alrededor de una actividad principal en la cual la población se integra con el sector empresarial dentro de los proyectos productivos que garanticen la competitividad y el éxito de los inversionistas. En este sentido el capital establece las ventajas comparativas de cada comarca desde el punto de vista de la reorganización de la división internacional de la producción y de los mercados según le convenga a sus intereses.

Los megaproyectos que concentran grandes inversiones, especialmente en obras de infraestructura como represas hidroeléctricas, interconexión eléctrica internacional, carreteras o canales, puertos y aeropuertos y grandes minas o explotaciones petroleras, se planifican y ejecutan actualmente

dentro de la visión de imposición de intereses y valores externos, visión que repite el etnocentrismo colonialista y el despojo. Esta visión significa para las comunidades un alto grado de desterritorialización y frecuentemente las imposición del desplazamiento, sea por vías económicas o jurídicas o mediante la violencia abierta.

En este cometido el capital transnacional encuentra un aliado estratégico y un peón de brega que es el latifundio especulativo, que se ampara en el proceso de desterritorialización de las comunidades para concentrar especulativamente la propiedad de las tierras que suben de precio por los procesos de “nueva ruralidad”, que en algunos países implica incluso el aumento de las importaciones de alimentos y en otros la expansión de los agronegocios transnacionales a costa de la agricultura familiar y las comunidades locales.

Para las comunidades rurales la visión es otra, la tierra no es una mercancía, la tierra es la vida y la ruralidad es concebida como derecho a la tierra y a la territorialidad. Se trata de reorganizar los territorios de acuerdo a las necesidades, cultura y decisiones propias de la propia población rural organizada y sus planes de vida. Así resulta la construcción endógena de una nueva economía como camino para interrelacionarse con la economía regional, nacional, latinoamericana y mundial. Es una vía exactamente inversa, que incluye la soberanía alimentaria como única garantía de la autonomía de las comunidades y de la soberanía de las naciones.

Deberían ser las comunidades mismas las que decidan las prioridades en los proyectos, programas y objetivos económicos y todo orden en sus territorios y así sólo mediante su participación decisoria podrían articular los planes y proyectos.

## 2. Acumulación mediante el despojo

En la época actual el saqueo colonial adquiere una forma específica: la acumulación de capitales por partida doble. De una parte los recursos de un territorio son arrebatados o adquiridos a precios irrisorios y de otro lado la población arruinada, desempleada o desplazada por la violencia se convierte en fuerza de trabajo a disposición de los empresarios en todo el mundo.

Millones de productores son despojados de sus medios de producción y son pauperizados, convirtiéndose en indigentes o en desempleados y migrantes que utilizables como asalariados baratos en cualquier parte del mundo. Así, el despojo, al conducir a la miseria a millones de personas, no solamente las somete al hambre o a la manipulación política de sus necesidades básicas mediante programas asistencialistas o reclutamiento militar, sino que cumple el papel de generar un gigantesco contingente de población disponible, para que el capital transnacional pueda explotarlo en la medida y allí donde lo reclamen sus necesidades de acumulación. (Marx 1974 I, xxiii, 535).

La población lanzada a los cinturones de miseria de las ciudades rebusca la forma de sobrevivir y así el capital la utiliza en una u otra forma, ya sea en condición de subempleada, vendiendo en cualquier esquina sus productos o como trabajadores en sus sitios de vivienda por los que deben pagar,

obreros domiciliarios que producen, a veces con máquinas compradas a crédito por ellos mismos, sin límite de horario, para conseguir un pago por pieza producida (Marx 1974 I, xii, 385, 390, 393). Las actualmente extendidas y famosas *maquilas* se multiplican especialmente sobre la base de superexplotar esa multitudinaria población dispersa por los barrios pobres y lista a trabajar por cualquier pago.

Otra parte de la población pauperizada se convierte en migrantes internacionales, sometidos muchas veces a la condición de “ilegales” sin derechos reconocidos. Así con la gente pauperizada mediante la desterritorialización el gran capital transnacional amplía mundialmente un gigantesco ejército de reserva “dispuesto a lanzarse al ataque a medida que lo exija la demanda del mercado... Esta baratatura del sudor y la sangre humanos convertidos en mercancía era precisamente, y es, lo que dilataba y dilata día por día el mercado” (Marx 1974 I, xii, 393-394).

Al despojar a las comunidades campesinas e indígenas y a otros pequeños productores de su territorio y medios de trabajo, el saqueo colonial suministra a los capitalistas tierra, materias primas y trabajadores a precios mínimos. Así, sus márgenes de ganancia se ensanchan y la violencia para despojar se muestra como un medio fundamental para revitalizar todo el sistema.

Estamos entonces actualmente frente a un modelo internacional de acumulación por desposesión (Harvey, 2004), basado en la depredación, el fraude y la violencia. Este modelo incluye la concentración, mercantilización y privatización de tierras, la expulsión de la población campesina o nativa, la eliminación de formas de producción y consumo alternativas, la privatización de empresas del Estado, la apropiación de los recursos naturales y la pauperización de la población que la convierte en indigente, disponible en cualquier momento como mercancía-fuerza de trabajo.

Esto se combina con las actuaciones de redes comerciales y de crédito y, especialmente, con la participación del Estado para respaldar y promover este proceso (Harvey 2004, 112-113), que repite, en una escala global y gigante, la llamada “acumulación originaria” (Marx 1974, I, xxiv, 607-649) que

fundó el capitalismo. Este modelo se desenvuelve como parte fundamental de la acción del imperio en su fase neocolonial y se realiza con la violencia y la guerra, en muchos lugares. En otros, mediante la combinación simple de la coerción estatal y los mecanismos económicos.

Cerca de la mitad de la población mundial, tres mil millones de personas, son campesinos o indígenas que mantienen formas de producción no capitalistas. El capital transnacional los somete de mil formas, apoderándose de los canales de comercialización internacional, procesando sus productos, monopolizando los insumos de la producción, patentando las semillas, dominando el crédito y estableciendo la subordinación financiera.

Una y otra vez, ese capital parece no poder detenerse y quiere todo: el territorio, como medio de producción y poder político; las riquezas naturales, los planes de desarrollo, el mercado de las gallinas, la panela o la leche y una gigantesca riqueza no mencionada: la gente, el capital humano, la mano de obra, abaratada después de despojarla de su comunidad, de su territorialidad, de sus medios de producción. Ya hace tiempo anotaba Marx: “En las colonias, el régimen capitalista tropieza por todas partes con el obstáculo del productor que, hallándose en posesión de su trabajo, prefiere enriquecerse él mismo con su trabajo que enriquecer al capitalista” (Marx 1974, I, xxv, 650).

Así, ahora las transnacionales, interesadas en el denominado ‘desarrollo’, es decir, en la acumulación gigantesca de capitales, usan todos los medios eficaces a su alcance para lograrla, sin reparar en los efectos que acarrea: pobreza popular en las nuevas colonias y despojo de los productores.

La propiedad capitalista nació con la llamada acumulación originaria, al eliminar la compenetración del trabajador independiente con sus medios de vida e instrumentos de trabajo; al expropiar la tierra a la gran masa del pueblo, al separar a los productores de los medios de producción y convertir estos en capital, al destruir la propiedad basada en el trabajo. Luego, se extendió y se extiende mediante la acumulación colonial, usando toda clase de métodos violentos. Finalmente, la propiedad de los grupos monopólicos

del capital transnacional se globaliza por medio de la acumulación por desposesión, que exige el reconocimiento de su derecho a despojar de los recursos a cualquier país, su derecho a que se le garanticen máximos rendimientos a las inversiones y el derecho a explotar a los trabajadores, 'derechos' que sacraliza y consagra bajo el lema de 'libertad económica'. Para mantenerla, impone la guerra preventiva.

Se está ante un colonialismo renovado y fortalecido que, a pesar de la independencia formal de los Estados de América Latina, Asia, África o Europa oriental, establece la dominación del imperio de las transnacionales en uno y otro país y usa la represión y la guerra para cumplir sus objetivos económicos y políticos. Este es el neocolonialismo, propio del imperio.

Así, una comunidad puede estar sentenciada por un proyecto de inversión que ni siquiera conoce, pero que lleva años gestándose en las oficinas de las transnacionales y de sus socios. Esto es posible porque la democracia representativa aleja de los centros de planificación y decisión a las comunidades, cuyos integrantes deben limitarse a votar cada determinado tiempo por unos mandatarios y representantes.

## 3. Megaproyectos en curso

*"En la actualidad, el término megaproyecto está inmerso en todas las escalas, en la planeación local, la nacional y la internacional. Un megaproyecto puede estar relacionado con las condiciones de integración de la región, con la integración de los mercados continentales e incluso con las relaciones del planeta y los demás elementos del universo"*

HERNANDO GÓMEZ

Las grandes inversiones se dedican en primer lugar a la obtención de recursos relativamente escasos prioritarios como son todos aquellos que permiten la generación de energía (petróleo, gas, carbón, uranio, litio, represas) o a extraer determinados minerales (coltan, bauxita, oro, diamantes); en segundo lugar a las construcción de grandes vías de comunicación o transporte; y en tercer lugar a diversas actividades altamente rentables que pueden ir desde agronegocios, empresas camaroneras y explotación de la biodiversidad hasta el turismo.

En este momento el capital transnacional trata de obtener cómo sea petróleo y otros recursos energéticos. Ambos son una prioridad inmediata de la política Estados Unidos, Europa y Japón. Estados Unidos por ejemplo considera vital garantizarse el suministro de los recursos energéticos y prever el acceso a las regiones donde los encuentre (Klare, 2001). A esto se añaden objetivos geoestratégicos de largo plazo sobre el acceso a otros

## RED INTERNACIONAL DE CARRETERAS MESOAMERICANAS - RICAM -



recursos naturales, enunciados para el hemisferio en el 'Informe Kissinger' (Kissinger y otros, 1974) y para el mundo entero, en el 'Informe Cheney' (Cheney y otros, 2001).

Por otra parte la construcción de la infraestructura de transporte para las comunicaciones internacionales en gran escala es una necesidad del capital internacional que no siempre coincide con las necesidades de las comunidades y que a veces puede significar el desplazamiento definitivo de estas. Los principales megaproyectos de infraestructura vial son el Plan Puebla-Panamá PPP rebautizado como Proyecto Mesoamérica (López Castellanos 2009) y la Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica IIRSA.

### Plan Puebla-Panamá o Proyecto Mesoamérica

El PPP es el resultado de la sistematización de los megaproyectos formulados para la región mesoamericana durante las décadas anteriores como el **Sistema de Interconexión Eléctrica Para Centroamérica SIEPAC** formulado a partir de 1991 y tiene su más cercano antecedente en la "Agenda Centroamericana para el Siglo XXI" publicada en 199=?, en la cual se formulaban 32 proyectos regionales. Fue propuesto como PPP el 12 de septiembre de 2000 por el entonces presidente de México Vicente Fox y adoptado el 12 de marzo de 2001 con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, por ocho países: México, Guatemala, Belice, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, a los cuales se agregó Colombia a partir del 11 de julio de 2006. (Figueroa 2007)

El PPP consta de 4 componentes fundamentales:

- La **red internacional de carreteras mesoamericanas RICAM** convenida el 18 de julio de 2002, articula corredores viales, "canales secos" Caribe-Pacífico, puertos y la conexión terrestre Panamá-Colombia por tramo Tapón del Darién - Palo de Letras de la Carretera Panamericana (Figueroa 2007: 19-27).

- Las **represas hidroeléctricas**, en principio 32 en México y otras 26 en Centroamérica (Godinez 2002), **articuladas con el SIEPAC** permiten un sistema de interconexión eléctrica continental de Suramérica a Norteamérica. Transnacionales como la originalmente española y hoy italiana ENDESA y las estadounidenses como Harken Energy, Applied Energy Services (AES), Duke Energy, y Harza tienen intereses en estos proyectos. (Warpehoski 2002:8).

- **Industrias articuladas a puertos** privatizados y puertos libres. Así, en noviembre 2000 fue otorgada a Olympus Venture Capital, representante de Desarrollos Latinoamericanos DELASA –del grupo de inversionistas estadounidense Prescott & Follet- un contrato de arrendamiento por 25 años para usufructo y modernización del puerto de Bilwi / Puerto Cabezas en la costa Atlántica de Nicaragua; este proyecto incluyó la construcción de carreteras y de una zona de maquiladoras (Warpehoski 2002:8). Una parte clave del PPP es el proyecto “Marcha Hacia el Sur,” que crea condiciones laborales y de infraestructura para expandir la industria maquiladora transnacional (Coordinadora Regional de los Altos de Chiapas 2002:19). Una estrategia es la construcción de aldeas cerca de estos proyectos con los habitantes que desplazados de sus comunidades originales por la construcción de represas o carreteras (López Castellanos 2009).

- **Agronegocios y negocios forestales o con la diversidad biológica.** Las empresas estadounidenses de papel, International Paper y Boise Cascade ha comprado terrenos en Chiapas y Oaxaca para convertirlos en plantaciones de madera pulpa. International Paper está investigando como producir árboles transgénicos para mejorar su producción de papel. Grupo Pulsar, una empresa mexicana de biotecnología, está invirtiendo en plantaciones en Chiapas y investigando la producción de árboles transgénicos. (Warpehoski 2002:8).

- Los **tratados de libre comercio** como nuevo marco jurídico que garantiza derechos a los inversionistas por sobre los derechos

colectivos establecidos. El PPP fue diseñado cuando estaba en plena vigencia el TLCAN y se propiciaba el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas ALCA que no ha podido establecerse por la resistencia de los pueblos pero que ha sido parcialmente sustituida en Centroamérica por el “Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América” DR-CAFTA y más recientemente por la Iniciativa para la Prosperidad de las Américas que agrupa a todos los países que tienen TLC con Estados Unidos

El Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Japonés para la Cooperación Internacional, el Fondo de Ayuda al Desarrollo FAD de España, la Unión Europea, y varias agencias bilaterales financian proyectos vinculados con el PPP.

## Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica

La IIRSA surgió a partir de la Reunión de Presidentes de América del Sur de Agosto de 2000 en Brasilia, con el objetivo de impulsar la modernización de la infraestructura regional con una visión estratégica a partir de ejes de integración y procesos sectoriales.

Los ejes de integración física de la infraestructura son:

- Andino
- Andino sur
- Capricornio (Chile-Argentina-Paraguay-Brasil)
- Hidrovía Paraná-Paraguay (cuena de La Plata)
- Amazonas
- Escudo Guyanés
- Sur
- Interoceánico central (Perú-Chile-Bolivia-Paraguay-Brasil)

Mercosur-Chile  
Perú-Brasil-Bolivia

En la práctica estos ejes están conformados por redes de autopistas y otras carreteras, así como por parte de los canales fluviales del megaproyecto de Integración Fluvial Suramericana (Gómez 2003), vías que articulan centros de producción y puertos. Se trata de conseguir especialmente la intercomunicación entre los Océanos Atlántico y Pacífico de manera que sea posible el tránsito continuo de de oriente a occidente del continente y hacia Centroamérica.

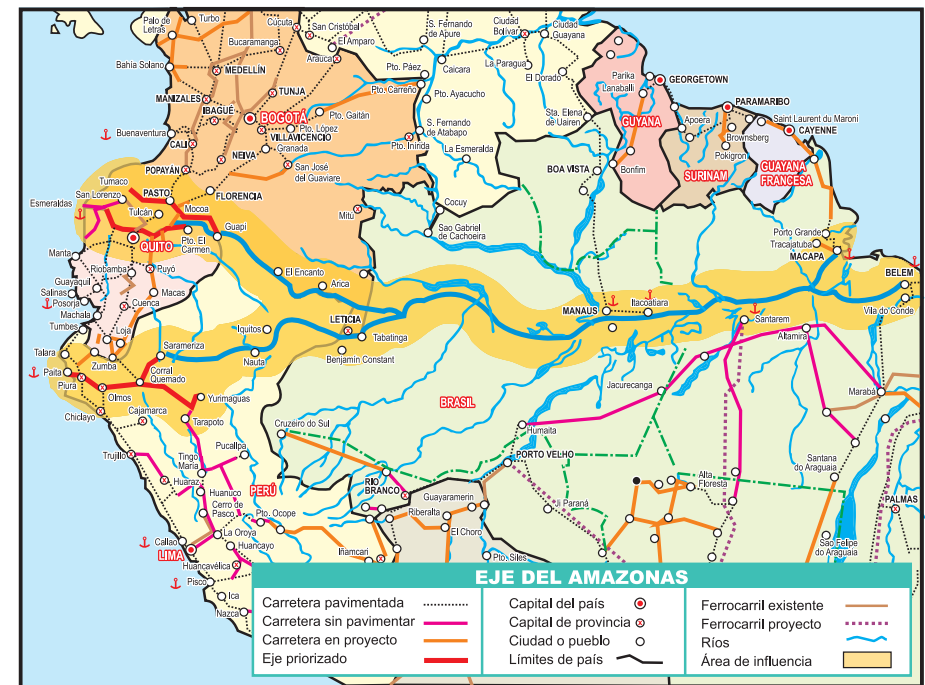
*“La expresión natural del territorio a partir de sus grandes cuencas hidrográficas y sus posibilidades de interconexión por medio de sistemas integrados de carreteras, ferrocarriles, puertos (fluviales y marítimos) corredores marítimos y las complejas redes de comunicaciones, contenidas bajo el concepto de “sistemas intermodales” es la base sobre la cual se definen los megaproyectos...”*  
HERNANDO GÓMEZ. 2003

Así IIRSA incluye además de vías de comunicación y puertos, redes de interconexión eléctrica, gasoductos y oleoductos conectados a las represas y yacimientos explotados o a explotar.

El principal problema de la IIRSA es la nula participación de las comunidades y en general de los pueblos en el diseño estratégico, en la planificación de los ejes, en el conocimiento de su impacto ambiental y social y en la planificación sectorial. La IIRSA es obra de gobiernos, empresarios e instituciones de desarrollo bilateral o internacional, tal y como el PPP, pero desconoce la voluntad y los intereses de las comunidades afectadas.

Las perspectivas son ambiciosas y de largo plazo. El eje Amazonas pretende comunicar el Atlántico desde Belem de Pará con el Pacífico, utilizando el Amazonas y afluentes suyos y carreteras por el Putumayo (Colombia) y

## IIRSA EJE AMAZONAS



Ecuador. Los impactos son desconocidos no sólo para la mayoría de las comunidades locales sino incluso para los propios diseñadores del eje.

Las poblaciones del suroriente boliviano y Paraguay deberían conocer a fondo cómo pueden ser impactadas por el desarrollo de la hidrovía Paraná-Paraguay, que por ahora se limita a la cuenca de La Plata, pero que en los inicios del IIRSA pretendía siguiendo el megaproyecto de Integración Fluvial Suramericana, articular esta cuenca con la del Amazonas por los ríos Paraguay, Guaporé, Mamoré y Madeira y utilizando canales fluviales o secos.

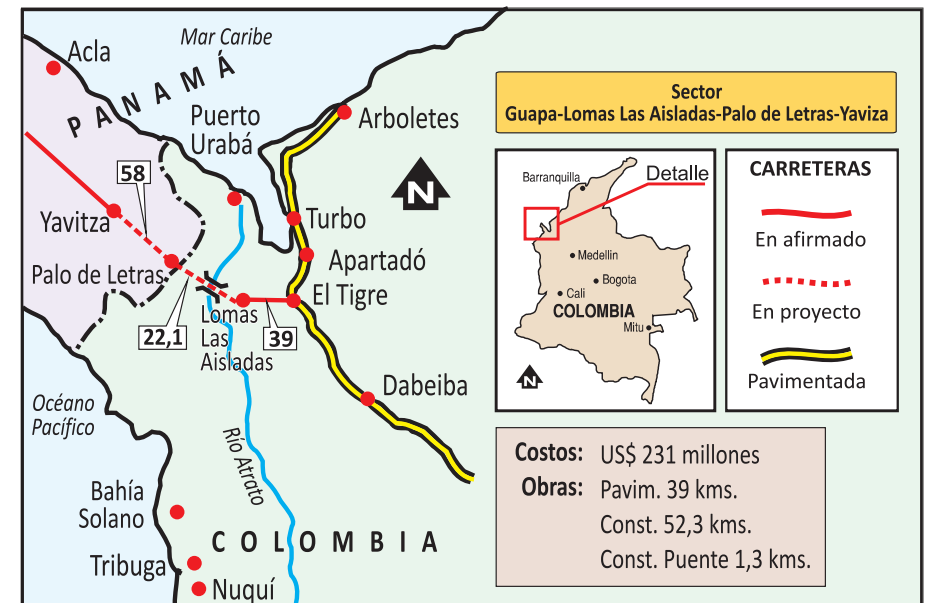
La IIRSA se concibe además como plan de infraestructura que articula numerosos proyectos mineros, hidroenergéticos, de monocultivos y agrocombustibles.

## Una lista larga

Además del cuerpo principal del PPP y la IIRSA encontramos una lista de megaproyectos en cada país. Por ejemplo, en Argentina la represa sobre el río Santa Cruz; en Brasil las represas de Belo Monte en el Xingú y de San Antonio y Jirau en el Madeira; en Ecuador la represa Coda-Coco-Sinclair; en Colombia la represa de Besotes en la Sierra Nevada y Quimbo en el Huila; conforman una cadena de proyectos hidroeléctricos terminan siendo parte de una red interconectada Sur-Norteamérica que a la vez conecta el PPP y la IIRSA en un verdadero Plan Puebla-Patagonia. El SIEPAC, es considerado desde un principio como una iniciativa estratégica asociada al proceso de integración eléctrica de Centroamérica con México y la Comunidad Andina-CAN y la interconexión eléctrica Colombia-Panamá está concretando el objetivo de llevar electricidad desde Suramérica hasta Norteamérica.

Otros megaproyectos ya en marcha que se destacan son en Brasil, el cambio de curso del río San Francisco o la carretera Acre-Amazonas peruano y en Perú la carretera interoceánica sur, que así como los demás megaproyectos suramericanos se integran en mayor o menor medida a la IIRSA.

## CARRETERA DEL TAPÓN DEL DARIÉN



En Panamá está en curso la ampliación del Canal, que se suma al cumplimiento de los objetivos del PPP, al igual que el poliducto transguajiro Venezuela-Colombia-Panamá.

Grandes proyectos agroindustriales principalmente para producir agrocombustibles y proyectos agroforestales se desarrollan o promueven en torno al PPP y la IIRSA, como es el caso del megaproyecto Gaviotas 2 en el oriente de Colombia, en torno a los cuales se trata de concentrar la propiedad de la tierra y de ofrecerla a negociantes transnacionales.

**Un ejercicio importante para cada comunidad y organización es identificar los megaproyectos que afectan la región, informarse amplia y profundamente sobre ellos y exigir con la movilización ser consultados y participar directamente en las decisiones.**

## Los derechos colectivos frente a los megaproyectos

Si queremos superar el colonialismo, los pueblos y las comunidades no pueden seguir siendo tratadas como objetos que pueden eliminarse, reubicarse, desplazarse o utilizarse de acuerdo a los intereses de otros y en particular de los poderes económicos y políticos dominantes, no pueden seguir siendo afectadas por la destrucción del ambiente, de su economía, cultura y sociedades para beneficiar a otros.

Toda comunidad tiene derecho a decidir sobre su futuro. Esto implica participar en las decisiones legislativas y de planificación que determinan los proyectos que van a afectarlas directamente. Las comunidades rurales deben ser previa y debidamente consultadas para obtener su consentimiento informado sobre cualquier plan que las afecte, para que puedan rechazar aquellos que dañan su integridad o la del ambiente y para que puedan beneficiarse debidamente de aquellos que se acuerde realizar.

En el caso de los pueblos indígenas el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo dice que “deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida

en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente” (artículo 7, numeral 1).

Según el mismo Convenio 169 “los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (artículo 6, numeral 1 literal a). Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. (numeral 2 del mismo artículo 6)

Añade el Convenio 169 de la OIT que “en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades” (artículo 15, numeral 2).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada el 13 de septiembre de 2007 dice:

## Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

Es muy importante subrayar la necesidad del **consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte sus tierras o territorios y otros recursos**.

Han ratificado el Convenio 169 de la OIT, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Dominica, Ecuador, España, Fiji, Guatemala, Honduras, México, Nepal, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú y Venezuela. Estados Unidos se ha negado hasta ahora a hacer parte de este convenio al igual que Canadá, lo cual busca dar manos libres a sus transnacionales.

Otro problema radica en que tanto Estados Unidos como Canadá votaron en contra de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada con el voto de 146 países. Bolivia en cambio ya aprobó esta declaración como ley.

El reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a definir sus prioridades de desarrollo, a ser consultados previamente sobre medidas legislativas y proyectos y a que se requiera su consentimiento libre ha sido de gran importancia y los pueblos indígenas dan grandes luchas porque se haga efectivo este derecho reconocido por las normas internacionales. Algunos países han reconocido además que las comunidades afro son beneficiarias de estas normas.

Un problema radica en la negación que hasta ahora habían tenido los organismos internacionales y nacionales para reconocer los derechos de los campesinos. El Convenio 141 de la OIT se refirió especialmente al derecho de organización en el campo en las Américas solamente ha sido ratificado por Belice, Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela.

**“se quita la tierra al campesinado para el desarrollo de industrias, minas o grandes proyectos de infraestructuras, centros turísticos, zonas económicas especiales, supermercados, plantaciones para cultivos comerciales... El resultado es que la tierra se concentra cada vez más en unas pocas manos”.**

LA VÍA CAMPESINA,  
DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS CAMPESINAS Y CAMPESINOS

Sin embargo, en agosto del 2008, el Comité Consultivo del Consejo de los Derechos Humanos de la ONU reconoció el papel positivo de campesinos y pequeños agricultores, hombres y mujeres, dentro del sistema mundial alimentario y empezó a mirar de manera detallada la naturaleza de la situación alimentaria, el papel y los derechos de los campesinos, los diferentes tipos de discriminación, las obligaciones y las buenas prácticas.

Ahora hay que saludar el reconocimiento preliminar por parte de las Naciones Unidas del papel y de los derechos del campesinado y la pequeña agricultura alrededor del mundo, durante la Cuarta Sesión del Comité Consultivo del Consejo de los Derechos Humanos de la ONU que se reunió en Ginebra, entre el 25 y el 29 de enero del 2010, la cual adoptó

el informe del Comité Consultivo titulado “**Discriminación en el contexto del Derecho a la Alimentación**” (A/HRC/AC/4/2). Este informe describe la marginalización que sufren campesinos y campesinas, mujeres rurales y comunidades de pesca y caza tradicional. También adoptó plenamente la Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos que fue emitida por La Vía Campesina, incluyéndola dentro de los anexos de dicho informe. Esta Declaración establece que:

“Las campesinas y campesinos tienen el derecho de participar activamente en el diseño de políticas, en la toma de decisiones, la aplicación y el monitoreo de cualquier proyecto, programa o política que afecte sus territorios.”

ARTÍCULO II, NUMERAL 4.

Por otra parte, no se trata solamente de los derechos de los campesinos y de las comunidades rurales sino del papel que desempeñan en la alimentación de todas las demás personas. Los principales proveedores de alimento en el Tercer Mundo son las mujeres y los pequeños campesinos que trabajan con la biodiversidad. (Shiva 2000)

Las economías campesinas e indígenas y las diferentes formas de agricultura familiar contribuyen en forma decisiva a alimentar a miles de millones de personas, en una situación en la cual los agronegocios son monopolizados por un puñado de gigantescas empresas biotecnológicas y agroquímicas como Monsanto, Syngenta, Dow y Dupont y por un comercio mundial controlado por unas pocas corporaciones que arruinan o subordinan a los productores nacionales y una vez se han apoderado de los mercados pueden subir o controlar los precios causando desabastecimiento y hambre (Shiva 2005).

“La rica diversidad y los sistemas sustentables de producción alimentaria están siendo destruidos en nombre de la creciente producción de alimentos. Sin embargo, con la destrucción de la diversidad desaparecen ricas fuentes de nutrición”. (Shiva 2002)

“Si queremos crear seguridad alimentaria para todos, desde los hogares a la comunidad y de allí a la región, a las naciones y a escala global, el principio sobre el que se deben basar el comercio y la distribución debe ser la localización y no la globalización.

VANDANA SHIVA (2005)

Todos los pueblos tenemos el derecho colectivo a la **Soberanía Alimentaria** que “es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental. (Declaración del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, La Habana - Cuba, 2001)

## Ataque a los derechos colectivos

Samuel Huntington (1997), profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Harvard, propuso como explicación del conflicto entre las transnacionales y las sociedades colonizadas su peculiar visión de choque de civilizaciones, de gran incidencia en los acontecimientos recientes. Según él, la cuestión radica en el choque de la cristiandad occidental, particularmente de la exitosa civilización anglosajona, con otras civilizaciones, especialmente la islámica, cuyas concepciones ponen en peligro el progreso que significa el mundo anglosajón.

En su análisis, no hay por tanto crítica a las violaciones de los derechos de los pueblos colonizados por parte de las transnacionales y de los Estados poderosos: hay una civilización de progreso y éxito que se enfrenta a otra, arcaica. Se trata de la justificación ideológica del colonialismo, que no es extraña en nuestro contexto, donde la defensa de la civilización cristiana occidental ha tenido recurrentes expositores.

Huntington (2004) profundiza en esa línea ideológica, asume abiertamente la cultura anglosajona como superior y la identifica con el individualismo, en la medida en que la ve amenazada por las culturas que enfatizan en los derechos colectivos. Lo indígena, como cuna de estos derechos, sería, según Huntington, el fundamento del atraso en América Latina. Por el contrario, Bonfil (1987) descubre en la identidad indígena de la mayoría de los mestizos de Latinoamérica la fuerza de cambio que permitirá resolver su problemática.

La lucha contra los latinoamericanos no es principalmente algo académico, ni disquisiciones de un profesor. Se expresa en el muro que se construye por ley en la frontera entre Estados Unidos y México. Mientras la Unión Europea ha significado la libertad de migración de los ciudadanos de todos los países que la integran, el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica se complementa con un muro que consagra la total discriminación contra los trabajadores latinoamericanos, quienes, afectados por la ruina que los tratados de libre comercio, buscan desesperadamente un lugar en dónde ganarse la vida. El libre comercio de las Américas no se parece ni se parecerá a la Unión Europea, sino a la relación de Europa con África: más dependencia, más discriminación, migración laboral en condiciones de ilegalidad, sin derechos.

Del otro lado del muro, los megaproyectos destruyen y continuarán destruyendo los derechos colectivos, la territorialidad de las comunidades, el medio ambiente. Ese es el choque de civilizaciones de Huntington: las transnacionales despojando.

## 4. Los TLC contra los Derechos Colectivos

El nombre de Tratado de Libre Comercio TLC sugiere que tiene que ver fundamentalmente con asuntos comerciales, como las importaciones. Sin embargo, los aspectos comerciales de los TLC son apenas una parte de su contenido y efectos. Realmente cualquier TLC afecta los más importantes aspectos de la economía y la política y los derechos colectivos, la soberanía alimentaria y el derecho a la tierra.

Las llamadas garantías para los inversionistas incluyen:

- la extraterritorialidad en la solución de litigios judiciales, la cual se entrega a árbitros privados que fallan de acuerdo a las "costumbres del comercio internacional" y no de acuerdo a las constituciones nacionales;
- la mal llamada "seguridad jurídica" que contrariando todos los principios democráticos impide que para las transnacionales, sus contratos y actividades se apliquen los cambios en la legislación de manera que si los pueblos logran cambiar los gobiernos, los inversionistas transnacionales seguirán disfrutando de las prebendas que se les haya entregado;
- la privatización de los servicios públicos, carreteras o puertos y su entrega a monopolios transnacionales bajo la figura de una supuesta "libre competencia";

- la entrega de los contratos del estado a las transnacionales en aras de una supuesta “transparencia en la contratación”;
- un régimen de propiedad intelectual que encarece los medicamentos indispensables y permite adueñarse de la vida, la biodiversidad y la producción agropecuaria, mediante las patentes de seres vivos y semillas y la difusión de los transgénicos de las transnacionales;
- el desconocimiento absoluto del derecho a la soberanía alimentaria con la imposición de la importación de alimentos;
- la consideración de la tierra como una mercancía que pueda fácilmente comprarse, venderse o arrendarse.

En resumen, los TLC cambian el régimen jurídico, derogando o subordinando las normas que reconocen o defienden los derechos humanos colectivos, económicos, sociales y culturales para imponer los “derechos de los inversionistas”.

Los TLC entonces tienen como uno de sus efectos el de crear condiciones jurídicas para imponer los megaproyectos sin importar si lesionan la integridad y derechos fundamentales de los pueblos en general y de las comunidades en particular.

Las transnacionales con los TLC, a la vez que buscan vender los productos de Estados Unidos en Latinoamérica e intentan usar mano de obra barata, buscan llevar a Estados Unidos los recursos naturales de la región, comenzando con el petróleo y la electricidad requeridos para solucionar la actual crisis energética. Estos objetivos implican la construcción de una gigantesca infraestructura, cuya proyección se encuentra estipulada en los megaproyectos.

En México el tratado de comercio de América del Norte impuso, para abrir el paso a los inversionistas, la derogatoria de la norma de la constitución que

garantizaba la inalienabilidad de los ejidos y tierras comunales indígenas y campesinas. Por ejemplo el ejido de San Salvador de Atenco iba a ser expropiado por el presidente Fox para construir un nuevo aeropuerto y sólo la lucha masiva de los campesinos pudo evitarlo, ya que la garantía constitucional ya no existe.

Actualmente los campesinos mexicanos se encuentran en una gran lucha unitaria contra ese tratado. La trampa comercial de estos tratados une en México la importación de los productos agropecuarios de Estados Unidos fuertemente subsidiados, con la consideración de la tierra como mercancía sobre la cual no existe derecho comunitario y la difusión de maíz transgénico que ha contaminado lejanas regiones del país, de manera que las transnacionales han podido quitar de las manos de los agricultores nacionales la diversidad genética de este cultivo original del país.

El campesino es presa fácil en los contratos comerciales con las grandes empresas, que ellas denominan flamantemente “alianzas”, mediante los cuales a la vez que se reconoce las potencialidades de la agricultura familiar, se le usa para obtener ganancias mayores. Las transnacionales son desde luego las más beneficiadas, pues controlan el mercadeo mundial de los productos y pueden bajar los precios a los productores y decidir a su antojo importaciones ruinosas para los productores nacionales.

El campesino, el indígena, el afrodescendientes, sin el derecho inalienable a la tierra, se exponen a perderla. En todo el mundo el apetito de tierras de los inversionistas se ha incrementado. Adelantan desde la especulación con el suelo para proyectos de turismo o urbanización hasta megaproyectos agropecuarios y representan sus inversiones en títulos o papeles valores con que puede comerciar y ganar muy lejos de los territorios. Las tierras requeridas para plantaciones para agrocombustibles, los bosques de monocultivo para las papeleras o madereras recibieron la primera presión, pero al desarrollarse la crisis alimentaria la especulación se apoderó de la producción de alimentos y del mercado de tierras. El intento de resolver la crisis ambiental y el daño climático con bonos de carbono estimuló también con la especulación con los bosques naturales y la biodiversidad.

La tierra, la misma que han asegurado que no tiene importancia, es capturada y concentrada, bien sea mediante expropiaciones o remates por deudas, o porque los agricultores desesperados y desanimados venden o mediante la violencia. Así se ve qué tan importante es actualmente la tierra y la lucha por controlarla.

**En el mundo, durante el período enero de 2006 y abril de 2009, entre 15 y 20 millones de hectáreas de tierras de uso agropecuario fueron vendidas a inversionistas extranjeros. Joachim von Baraun, IFPRI (Leahy 2009)**

“En Argentina, por ejemplo, el 10 por ciento del territorio ya está en poder de extranjeros. En Madagascar, una multinacional oriental aspira a quedarse con 1,3 millones de hectáreas concesionadas por un siglo con el objeto de producir alimentos para la exportación. Tal extensión sale de los haberes agrícolas de ese país del África y aumenta la inseguridad alimentaria de su población. La compra de tierras se extiende también a Filipinas, Indonesia, Laos, Camboya, Marruecos, Sudán, Uganda, Etiopía, Yemen, Brasil, entre otras”. (Robledo 2009)

Es muy bueno que el mundo invierta en producir alimentos, pero muy malo que se especule con la tierra, el agua, los seres humanos y su alimentación.

Según el relator especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, Olivier De Schutter (2009) la compra de tierras en países pobres puede ser peligrosa para la seguridad alimentaria, pues aumenta la dependencia de las poblaciones locales de los volátiles e inseguros mercados internacionales y propone que las compras e inversiones en agronegocios se sometan a legislación internacional relativa a los derechos humanos a la alimentación y a la tierra y a los derechos de los pueblos indígenas y los trabajadores.

Crece las voces que exigen “desarrollar un código de conducta que proteja el derecho de las poblaciones autóctonas a su tierra, garantice la transparencia de las operaciones y el reparto de los beneficios, asegure la

sustentabilidad ambiental y no contribuya a la inseguridad alimentaria”. (Leahy 2009)

Sabemos bien lo importante que es establecer normas que reconozcan los derechos de la población rural, pero además tenemos claro por nuestra experiencia que la defensa de estos derechos humanos colectivos solamente puede conseguirse mediante la movilización civil de millones de personas encabezadas por las organizaciones de las propia comunidades rurales. Esta lucha no defiende los intereses solamente de los campesinos o las comunidades sino los de todos los sectores populares y son un requisito para la misma viabilidad de los países, lo cual exige una amplia unidad.

# MEGAPROYECTOS

## Referencias

Bonfil, Guillermo. 1987. *El México profundo, una civilización negada*. Editorial Grijalbo, México.

Coordinadora Regional de los Altos de Chiapas 2002. "Maquiladoras: Su marcha explotadora hacia el sur"; *Plan Puebla Panamá, batalla por el futuro de Mesoamérica*: 19-20. NoPPP.

Cheney, Dick y otros. 2001. National Energy Policy.  
<http://www.whitehouse.gov/energy/>

De Schutter, Oliver 2009. "Las adquisiciones y arrendamientos de tierra a gran escala: Una serie de principios básicos y medidas para hacer frente al reto de los derechos humanos".  
[http://www.srfood.org/images/stories/pdf/otherdocuments/20090611\\_large-scale-land-acquisitions\\_es.pdf](http://www.srfood.org/images/stories/pdf/otherdocuments/20090611_large-scale-land-acquisitions_es.pdf)

Figueroa, Diego Camilo 2007 "Colombia y el Plan Puebla Panamá". Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. CIEPAC.  
<http://www.ciepac.org/docs/colombiayppp.pdf>

Godinez, Mario Antonio 2002. "Plan Puebla Panamá. Su estrategia y sus impactos socio ambientales". <http://www.ecoportal.net/content/view/full/21290>

Gómez Serrano, Hernando 2003. "América del Sur: la gran mercancía geopolítica de la región amazónica". <http://www.sogeocol.com.co/documentos/12geop.pdf>

Harvey, David. 2004. "El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión", *El Nuevo Desafío Imperial*: 99-129, Leo Pantich y Colin Leys (editores) Merlín Press Clacso.

Huntington, Samuel P. 1997. *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós, Madrid. Original en inglés: *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order* (1996).

2004. *¿Quiénes somos? Los desafíos de la identidad nacional estadounidense*. Paidós, Madrid. Original en inglés: *Who we are?: The Challenges to America's National identity*. Touchstone.

Kissinger, Henry y otros. 1974. "National Security Study Memorando 200: Implications of Worldwide Population Growth for U.S. Security and Overseas Interests" (NSSM 200, U.S. National Security Council, Washington. <http://www.population-security.org/28-APP2.html>)

Klare, Michael. 2003. *Guerra por los recursos: el futuro escenario del conflicto global*. Urano, Barcelona. Edición en inglés: 2001.

Leahy, Stepeh 2009. "Extranjeros a la caza de propiedades agrarias". *Tierramérica*. <http://www.tierramerica.info/nota.php?lang=esp&idnews=3274>

López Castellanos, Nayat 2009. *Del Plan Puebla-Panamá al Proyecto Mesoamérica: un espejo de la globalización neoliberal*. Plaza y Valdés Editores, México.

Marx, Carlos. 1974. *El Capital*. Fondo de Cultura Económica, México. Original en alemán: *Das Kapital* (1867-1894).

Robledo, Jorge Enrique 2009. "¡No a tierras a firmas extranjeras!" <http://colombia.indymedia.org/news/2009/06/103455.php>

Shiva, Vandana 2000. "La globalización del hambre: una guerra contra la naturaleza y contra los pobres"; *Massiosare*; La Jornada, México, 10 de septiembre de 2000.

2005. "Las Granjas de la Esperanza". Inter Press Service IPS. <http://www.tierramerica.net/2003/0202/grandesplumas.shtml>

von Braun, Joachim and Ruth Suseela Meinzen-Dick 2009. "Land grabbing by foreign investors in developing countries". International Food Policy Research Institute IFPRI. <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/bp013all.pdf>

Warpehoski, Charles 2002 "Introducción al Plan Puebla Panamá"; *Plan Puebla Panamá, batalla por el futuro de Mesoamérica*: 5-11. NoPPP.

Wilson, Japhy 2008. "La Nueva Fase del Plan Puebla Panamá en Chiapas". *Boletines de CIEPAC*: 560, 561, 562.



ALIANZA  
SOCIAL  
CONTINENTAL

**Grupo de trabajo de Agricultura y Comercio  
Alianza Social Continental GTAC-ASC**